

15 JUN 2018

La Secretaria Acctal,

ANUNCIO Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

## CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura de fecha 13 de junio de 2018, se ha procedido a aprobar el siguiente listado provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria para funcionario interino en este Consorcio:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista Provisional de Admitidos y Excluidos perteneciente a la convocatoria para la selección de personal funcionario interino, una plaza de gerente en este Consorcio.

Características de la Plaza:

-Escala: Administración Especial.

-Subescala: Técnica.

-Denominación: Gerente.

-Grupo A -Subgrupo A1-

-Nº de Plazas convocadas: 1

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	Arévalo González, David	42886354W
2	Artiles Marrero, Muriel Cristel	78538944Q
3	Espino Reyero, Claudia	78530779Q
4	Falcón Soria, Javier	54134089R
5	Hernández Sánchez, Sergio	78525685M
6	López Sánchez, Francisco Antonio	54065627X
7	Mesa de León, Luis Jesús	42886798D
8	Santana Hernández, Gustavo	42888942Z
9	Sosa Umpiérrez, Edimar de la Peña	78533570R
10	Trujillo Padrón, Atilano	52857323B

15 JUN 2018

La Secretaria Acctal.

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	Domínguez de León, Abraham	78530753J	• No aporta el carnet de conducir.	
2	Miguel Redondo, María del Mar	10847919S	• No aporta el carnet de conducir.	
3	Roque González, María Nieves	78477278J		* "Tasas por derecho de examen" Acreditación pago de tasa derechos examen. Art. 4.3 Ordenan. Fiscal y Bases

**Segundo.-** Conceder un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

**Tercero.-** La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en la página web [www.caaf.es](http://www.caaf.es) y en las oficinas de atención al público del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición de recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.”

**EL PRESIDENTE: Fdo. Marcial Morales Martín.**